

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71

MADRID NÚMERO 23

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lorena Quiroga Morales, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 170 de 2015, seguido a instancias de doña Ana Nita y doña Soledad Díaz Sánchez, frente a “Limpiezas Eresma, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral.

Que en fecha 24 de marzo de 2015 se han dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, que están a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, contra los que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días y recurso directo de revisión en el plazo de tres días, respectivamente.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Eresma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.300/16)

